



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 426 /25**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 41020/2023 - T.C. caratulado: "CONTADURIA GENERAL S/Rendición de Cuentas SAF 6 FF 111, 368 Ejercicio 2023 y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las rendiciones correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024;

Que con fecha 20 de noviembre de 2025 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2023 pagada en el año 2024, presentadas por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2023, SAF 6 – Contaduría General de la Provincia, de las Fuentes de Financiamiento 111 y 368, que importan un monto de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$139.132.143,92), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO